

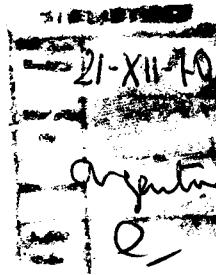
Fol 1
(042)
1



Las Provincias y La Reforma Educativa

Fol
(042)
1

1970
AÑO INTERNACIONAL
DE LA EDUCACION



*Discurso del Ministro de Cultura
y Educación, doctor José Luis
Cantini, pronunciado en la ciudad
de Corrientes el 11 de setiembre
de 1970, en ocasión de celebrarse
el Día del Maestro*

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PASEO DE LA PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Las Provincias y La Reforma Educativa

INV	007737
SIG	Foll 042
LIB	1/g2

Ej. 2 C7580

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Servicio de Difusión — Buenos Aires
República Argentina

"LAS PROVINCIAS Y LA REFORMA EDUCATIVA"

Serie: Discurso, *"LAS PROVINCIAS Y LA REFORMA EDUCATIVA"*

El Día del Maestro, aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento, constituye una fecha propia no sólo para rendir homenaje al gran promotor de nuestra educación pública y a los docentes que continúan su obra, sino también para reflexionar colectivamente sobre nuestros problemas educativos y los planes que con ellos se relacionan. Así lo han entendido siempre los Ministros de Educación de la Nación y de las Provincias, que aprovechan este día para dirigir su palabra a los docentes, a los alumnos y al país, sobre los temas de ese carácter que interesan o preocupan más vivamente a las autoridades y a la comunidad.

Esta vez, respondiendo a una invitación del Gobierno de Corrientes, he querido hacerlo desde la capital de esta Provincia, cuya tradición cultural y cuyas características socio - económicas representan y resumen la realidad pasada y presente del interior del país argentino.

La elección de Corrientes como sede oficial de la celebración del Día del Maestro no es pues casual. Por el contrario, responde a una decisión deliberada que deseo explicar brevemente.

LA EDUCACION EN PROVINCIAS

Esta elección significa, en primer lugar, un homenaje a los maestros argentinos, en la persona de los maestros del interior y en especial de aquellos que ejercen su magisterio en las regiones más lejanas, difíciles y postergadas de nuestra tierra.

Tradición educativa

Significa, asimismo, un homenaje a las tradiciones educativas de las provincias del interior, honrosas tradiciones que hoy más que nunca es necesario exaltar y defender. Todas las antiguas poblaciones argentinas contaron desde su fundación con escuelas cuyo funcionamiento fue promovido y supervisado por los Cabildos.

Producida la emancipación, *las Provincias asumieron las funciones de los cabildos y pese a las dificultades de la época dieron un notable impulso a la educación pública.*

La escuela pública en Corrientes

Corrientes puede considerarse, en ese sentido, una de las Provincias más destacadas.

En 1826, cuando la República se aprestaba para la guerra con el Imperio, por iniciativa del Gobernador Pedro Ferré, la Legislatura correntina sancionó una ley por la cual, bajo el nombre de "Instrucción Pública", se creó "un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y educación pública en todo el territorio de la Provincia".

Llama la atención que en el encabezamiento del texto legal se hable, con palabras que parecen de nuestros días, de la “*planificación y desarrollo de la verdadera ilustración*”.

El gobernador Ferré no se limitó a proyectar esa ley; también la llevó a la práctica. Así, al término de su mandato legal, pudo decir en su mensaje: “*En cada una de las villas y pueblos cabeza de partido se ha fundado una escuela de primeras letras con la dotación correspondiente de los fondos públicos*”.

De esa misma época son las primeras escuelas correntinas para niñas y la creación de un “cuerpo enseñante”, en escuelas especiales donde se cursaban latín, dibujo, matemática, idiomas y música, escuelas que, con toda justicia, pueden considerarse precursoras de las escuelas normales aparecidas mucho después, hace exactamente un siglo, por obra del prócer cuya muerte hoy recordamos.

Participación de la familia

No quiero dejar de señalar, asimismo que unos años más tarde, en 1833, fueron creadas en Corrientes dos Juntas Inspectoras, integradas por padres y madres de alumnos, cuya misión era informar al Poder Ejecutivo sobre el estado de las escuelas y la marcha de la educación.

Notable iniciativa que revela la clara conciencia entonces imperante acerca de la necesaria participación de las familias y de la comunidad en la organización escolar.

“La edad de oro”

El florecimiento de la educación elemental, posterior a 1853, fue obra exclusiva de las Provincias. Y en Corrientes ese impulso se institucionalizó mediante las leyes de educación común de 1853, 1875, 1886 y 1901, que revelan, en su conjunto, un progre-

sivo mejoramiento pedagógico y administrativo del sistema escolar correntino y una evidente capacidad para evolucionar y reformarse periódicamente.

Cómo no mencionar en esta ocasión los nombres del Dr. Alfredo Ferreira y del Profesor Angel C. Bassi que, entre 1894 y 1901, “*la edad de oro*” de la escuela correntina, condujeron sabiamente la enseñanza pública de esta Provincia.

La ley 1420

Si recuerdo estos nombres y cito estos datos es porque, hasta 1905, toda la enseñanza elemental en los territorios provinciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Nacional, estuvo a cargo de las Provincias.

La Nación sólo tuvo escuelas elementales a partir de 1880, fecha de la federalización de Buenos Aires y, para regir tales escuelas, situadas en la Capital Federal y en los territorios nacionales creados a raíz de la conquista del desierto, se promulgó, cuatro años después, la ley 1420.

Centralización político - educativa

Pero en 1905 se quebró esa tradición con la sanción de la ley 4.874, conocida como ley *Lainez*, que con el plausible propósito de prestar apoyo a las Provincias, autorizó al Consejo Nacional de Educación a establecer directamente escuelas elementales en las Provincias que lo solicitaran.

A partir de ese momento, *en medio de un proceso de creciente centralización política, económica e impositiva, las Provincias perdieron de hecho la conducción de su educación elemental*. En 1965, había casi 7.000 escuelas nacionales elementales en territorios provinciales y, en 14 provincias, el número de escuelas nacionales era mayor que el de las provinciales.

Paradójicamente, algunas Provincias que habían ingresado al siglo XX con un gran impulso docente se encuentran hoy frente a una situación de notable retraso. Y es precisamente en las Provincias del Norte donde se dan las tasas mas bajas de escolarización (que descienden hasta el 65 %) y las tasas anuales globales mas altas de repetición (más del 20 %) y de deserción escolar (más del 15 %).

Lógicamente, la tasa de analfabetismo de la población de 14 años y más resulta ser también la más alta, pues supera al 15 % y, en algunos casos, al 20 %, cuando la tasa promedio nacional es apenas del 8,6 %.

El homenaje a las tradiciones educativas provinciales que la elección de Corrientes como marco de esta celebración significa, sería enteramente inoficioso si no implicara, por parte del Gobierno Nacional, una firme decisión de devolver a las Provincias el pleno goce de los derechos que, en materia de educación, les otorgan la Constitución y las tradiciones nacionales, y de apoyarlas técnica y financieramente para que puedan retomar, bajo su propia iniciativa y responsabilidad, el ritmo de aquella “edad de oro” de la educación que aún hoy evocamos con admiración y patriótica nostalgia.

EL PROGRAMA EDUCATIVO

Esto es, justamente, lo que se propone el programa educativo puesto en marca por el Gobierno de la Revolución Argentina con el propósito de *modernizar y reestructurar* la enseñanza en todos sus niveles y superar el aparente estado de esclerosis y estancamiento que siguiera a la espectacular expansión promovida por Sarmiento.

Hablemos, pues, del programa educativo y de la participación que en él corresponde a las Provincias.

Hace exactamente un año, en otra celebración como ésta, el Ministerio de Cultura y Educación fijó el marco referencial de ese programa y de las metas para este año y los años sucesivos. Posteriormente, al iniciarse el corriente año lectivo, se informó sobre el estado de ejecución del programa expuesto. (1)

Dos notas básicas

No he de reiterar aquí lo explicado en esas ocasiones. Deseo recordar, tan sólo, dos de las notas que caracterizan al programa. La primera es su naturaleza *gradual y experimental*, lo cual significa que no se aplicará masiva y simultáneamente en todos los establecimientos. De este modo, las experiencias que se vayan recogiendo año tras año permitirán efectuar los ajustes y correcciones necesarios a medida que se amplíe prudentemente su ámbito de aplicación.

La segunda nota que deseo señalar es que *el programa es elaborado, discutido y aplicado en forma concertada entre la Nación y las Provincias*.

En mayo del corriente año se efectuó una Reunión Nacional de Ministros de Educación —la cuarta en su género— y hace unos días se celebró un encuentro nacional para continuar el estudio de aspectos que habían quedado pendientes en aquella reunión.

Mediante esta *política de acuerdos*, fundada en nuestra más pura tradición federal, se está logrando una coordinación cada vez mayor entre la Nación y los diversos estados provinciales, como base y punto de partida para el ejercicio de las atribuciones que la Constitución asigna al Congreso en materia de “planes de instrucción general”.

Metas para 1971

De acuerdo con la estrategia determinada por las dos notas que acabo de mencionar, tanto la Nación como las Provincias han concretado ya las metas del programa educativo para 1971 que, en síntesis, son las siguientes: la nueva estructura, currículum, metodología y organización se aplicará en el primer ciclo del *nivel elemental* y en el primer ciclo del *nivel intermedio*, en 98 establecimientos de la Capital Federal, en todos los establecimientos del Territorio de Tierra del Fuego y aproximadamente en el 20 % de las escuelas nacionales de Tucumán.

Además, en 170 ex-departamentos de aplicación de las antiguas Escuelas Normales Nacionales, distribuidas en todo el país. Ello supone una participación de alrededor de 400 establecimientos, 2.000 docentes y 50.000 alumnos.

Por su parte, dieciseis provincias aplicarán la reforma en diferente extensión, con la participación de 4.000 establecimientos, 17.000 docentes y 350.000 alumnos, aproximadamente. Además de ello, se ha invitado a los establecimientos privados a aplicar la nueva estructura, currículum y organización y se espera, en consecuencia, la participación de un número importante de establecimientos, profesores y estudiantes en la misma experiencia.

Formación del docente

Finalmente, con el objeto de capacitar y actualizar a los docentes que intervendrán en la reforma, se ha dado comienzo a un *programa de información y capacitación* que incluye dos seminarios nacionales, uno para supervisores y otro para los responsables de los seminarios regionales que tendrán lugar posteriormente en la Capital Federal y en el interior y en los cuales se capacitará al personal docente de los establecimientos que se

incorporen a la reforma en 1971. Estos últimos seminarios estarán abiertos también al personal docente de las provincias y establecimientos privados.

Por otra parte, tal como oportunamente fuera anunciado, en 1971 comenzarán a funcionar los *Institutos Superiores de Formación Docente* cuya nómina, currículum y régimen organizativo se darán a conocer dentro de pocos días.

Todo esto significa que las metas fijadas hace un año se están alcanzando, con muy poco retraso en relación con los plazos previstos.

REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS

Ahora bien, cualquiera sea la bondad del programa educativo en marcha, su éxito será incompleto y hasta efímero si no se lo completa con una reforma de la estructura jurídica y administrativa del sistema educativo argentino.

La confusión y la complejidad creadas en el interior del país por la superposición de los dos subsistemas, el nacional y el provincial, no pueden subsistir más. Está comprobado que ese régimen, a todas luces contrario a los principios constitucionales y a nuestra tradición escolar, no ha resuelto los problemas educativos más críticos y ha contribuido a diluir la responsabilidad de la educación pública.

Pesado aparato burocrático

Por lo demás, resulta inconcebible que los problemas más insignificantes de una escuelita de Corrientes, Jujuy o Chubut deban plantearse, tramitarse y resolverse en Buenos Aires.

Como resulta igualmente absurdo que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación deba abocarse a tales problemas, *en lugar de estar consagrado a los grandes problemas del pa-*

neamiento, de la investigación y de la coordinación educativa, al servicio de todo el sistema y, por consiguiente, al servicio de todas las Provincias.

El resultado de esta distorsión es un impresionante y pesado aparato burocrático montado en la Capital Federal, incapaz de satisfacer las necesidades del país y de transmitir a todo el sistema el impulso y la vitalidad que las circunstancias exigen.

Descentralización

La importancia que atribuyo a este aspecto de la reforma no es exagerada. Independientemente del valor político que indudablemente posee, hay fuertes razones de orden técnico-pedagógico y técnico-administrativo que lo avalan. Un gran maestro contemporáneo ha escrito que "la reorganización administrativa es condición del progreso técnico".

Sólo una administración escolar descentralizada, en íntimo contacto con las comunidades provinciales, municipales y vecinales, tal como lo quería Sarmiento, podrá asegurar el éxito del programa educativo.

Es sabido que las dificultades que han impedido hasta el presente el logro de este objetivo son casi exclusivamente de orden económico - financiero. Las Provincias no se deciden a aceptar una transferencia, que la Nación les ha ofrecido en varias oportunidades, y hasta han llegado a devolver escuelas, que en una ocasión se les transfirieron, por temor a las consecuencias financieras que ello puede significarles en un futuro más o menos lejano.

No obstante, aliento la esperanza de que, con gran esfuerzo conjunto, podamos concretar esa necesaria reforma estructural en un plazo muy breve. El Gobierno Nacional no desea de ningún modo desentenderse de la suerte de la educación elemen-

tal en el interior del país. Todo lo contrario. Su propósito es apoyar y garantizar ese servicio, mas no mediante la sustitución de la acción provincial sino a través de la asistencia técnica y financiera, prestada a las Provincias en forma equitativa, es decir, en proporción a sus reales necesidades docentes.

A LOS GOBERNANTES PROVINCIALES

Por todo ello, deseo hacer en primer lugar un llamado a los gobernantes del interior para concretar cuanto antes este paso fundamental de nuestro programa común. Es posible que el actual régimen de transferencia de escuelas elementales a las Provincias no ofrezca la totalidad de garantías que las Provincias quisieran. Ningún régimen las ofrecerá.

Pero creo sinceramente, como hombre del interior, consustanciado con sus pueblos, que en este terreno, como en tantos otros, lo que se necesita no es una actitud de cálculo contable sino un acto de *decisión política*. Si las Provincias no asumen plenamente su responsabilidad y sus derechos en esta área, es indudable que renuncian para siempre a la reconstrucción de un federalismo que no se hizo sobre la base de planillas y cálculos numéricos, sino a fuerza de visión, voluntad y coraje.

Estoy seguro de que la decisión de asumir plenamente la responsabilidad exclusiva de la educación elemental en sus respectivos territorios llevará consigo la decisión de obtener los recursos necesarios, no solo para mantener en pleno funcionamiento la actual organización escolar, sino también para mejorarlala e incrementarla hasta lograr que todos los niños argentinos, cualquiera sea la región a la que pertenezcan, gocen de iguales oportunidades y derechos educativos. Y es indudable que si todas las Provincias, en un esfuerzo conjunto, se proponen alcanzar esta meta, la lograrán con toda seguridad, cualesquiera sean los defectos que pueda tener el actual régimen de transferencia de escuelas.

A LOS DOCENTES

En segundo lugar, deseo dirigirme a los maestros y profesores de todo el país, en especial a los que ejercen su magisterio en barrios alejados, en zonas rurales y en fronteras.

Si me atrevo a pedirles un esfuerzo más, una consagración mayor aún a sus funciones, pese a las dificultades por las que atraviesan, es porque conozco muy bien el espíritu que los anima y el carácter insustituible de su misión.

Por perfecto que sea un programa educativo, *no pasará de ser letra muerta si los docentes no lo hacen suyo y lo llevan a la práctica. En ellos descansa, pues, toda acción renovadora y, con ella, el futuro de los niños argentinos, que es como decir el futuro de la patria.* Sin instalaciones adecuadas ni recursos tecnológicos, con magros recursos financieros, sin apoyo técnico y prácticamente aislados, infinidad de maestros han hecho de sus escuelas magníficos centros de formación juvenil, de promoción comunitaria y de integración nacional.

El hombre y el sistema

La reforma educativa de la cual hablamos, y en la que están empeñados los gobiernos de la Nación y de las Provincias, parte del supuesto de que no hay eficiencia técnica posible sin una base humana de alto nivel.

Pero a la vez entiende que *la excepcional calidad humana de nuestros maestros merece un sistema eficiente, capaz de prestarles todo el apoyo pedagógico y administrativo que las necesidades del país y de sus niños y jóvenes exigen.*

Dentro de esta línea de pensamiento, el Gobierno comprende que la reforma requiere un régimen de remuneraciones que asegure un cuerpo docente profesionalmente estabilizado y, dentro

de las posibilidades del país, está decidido a efectuar los máximos esfuerzos para conseguirlo.

A LOS ESTUDIANTES

Deseo finalmente dirigir breves palabras a los alumnos, que participan con íntima alegría en esta fiesta de sus maestros y profesores.

Todo el esfuerzo del Estado y de los docentes tiene en ellos su destinatario final. No hay duda de que les toca vivir una época difícil. Ante sus ojos se despliega un mundo cuya complejidad, en todos los órdenes, ha llegado a un extremo que resulta cada vez más difícil transitar por él sin perder el rumbo. Nadie debe asombrarse, pues, de sus incertidumbres y de sus rebeldías.

Argentina año 2000

A nuestros jóvenes y aún a los niños que, pese a sus cortos años, son actores cada día más conscientes del quehacer nacional, deseo decirles una sola cosa: que deben prepararse rápidamente para conducir a ese mundo que hoy miran como algo lejano, propiedad exclusiva de los mayores; que deben prepararse para conducir a la Argentina del año 2000.

La vida corre más rápido de lo que los jóvenes piensan. Esto lo saben muy bien todos los que han dejado de serlo. Y, dentro de poco, comprobarán con asombro que el timón ha pasado a sus manos. Tendrán una familia, serán maestros, asumirán responsabilidades sociales y políticas cada vez mayores. No les pido, pues, que repriman sus impulsos ni que renuncien a su natural rebeldía juvenil.

Cultura y destino nacional

Los exhorto, eso sí, a que canalicen tales impulsos y rebeldías en una preparación intensa y urgente para la tarea que les espera. El tiempo que hoy pierdan no podrán recuperarlo más.

El mundo avanza aceleradamente por el camino del progreso técnico y científico y, por ello mismo, solo sabiendo más que nosotros y siendo, en definitiva, mejores que nosotros, podrán estar a la altura de sus futuras responsabilidades. Y, puesto que son parte sustancial de la patria de hoy y del mañana, les pido que, a su preocupación por la propia formación cultural, científica y técnica, sumen la preocupación por el destino nacional, comenzando por cultivar el modo más simple y elemental para preservarlo, que es la búsqueda constante de puntos de coincidencia con los propios compañeros, maestros y familiares.

Tales puntos de coincidencia son los que permiten a los hombres trabajar juntos en una gran empresa común y sin ellos no hay nación, ni bienestar ni siquiera paz.

Palabras finales

Quiera Dios que gobernantes, maestros y jóvenes podamos reconocer en todo momento, más allá de las diferencias y matizadas propios de toda comunidad organizada, las bases fundamentales de coincidencia y de convivencia que permitan reencauzar al país por el camino de su definitiva grandeza, esa grandeza con la que soñaron nuestros próceres y por la cual trabajan incansablemente los maestros que hoy honramos.

Estos son mis íntimos deseos y los deseos del Gobierno Nacional en este Día del Maestro de 1970, Año Internacional de la Educación.

ÍNDICE

LA EDUCACION EN PROVINCIAS	7
<i>Tradición Educativa. La escuela pública en Corrientes. Participación de la Familia. "La Edad de Oro". La Ley 1420. Centralización político - educativa.</i>	
EL PROGRAMA EDUCATIVO	10
<i>Dos notas básicas. Metas para 1971. Formación del Docente.</i>	
REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS	13
<i>Pesado aparato burocrático. Descentralización</i>	
A LOS GOBERNANTES PROVINCIALES	15
A LOS DOCENTES	16
<i>El hombre y el sistema</i>	
A LOS ESTUDIANTES	17
<i>Cultura y destino nacional. Palabras finales.</i>	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Servicio de Difusión
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Talleres Gráficos

"LAS PROVINCIAS Y LA REFORMA EDUCATIVA"

La presente publicación fue diagramada y
supervisada por el Servicio de Difusión
del Ministerio de Cultura y Educación
Impresa por los Talleres Gráficos
en el mes de diciembre de 1970
en la ciudad de Buenos Aires
República Argentina

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVAS
CARRERA 55 Buenos Aires Rep. Argent.**